

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 2.948/2023

Don Félix Romero Carrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuya transcripción literal se inserta a continuación:

PRIMERO. Establecer a favor de la Concejala de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas correspondientes a la diferentes mensualidades del año mas dos pagas extras y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

-El cargo de Concejala/a Delegado/a de Presidencia, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad; Atención a la Ciudadanía; Turismo y Festejos; Transparencia y Buen Gobierno percibirá una retribución mensual bruta de 1.550,00 €, régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO. Establecer las siguientes indemnizaciones por

asistencia a órganos colegiados para los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, que tendrán derecho a percibir las siguientes indemnizaciones por su concurrencia efectiva a sesiones de:

- 150 euros a Pleno ordinario.
- 100 euros a Pleno extraordinario.
- 90 euros a Junta de Gobierno Local.
- 70euros Comisiones Informativas.
- 180 euros Junta de Delegados.

En cuanto a las asignaciones por grupo se mantiene la que existía en el anterior mandato:

- 30,00 euros/mes por Grupo político municipal.
- 30,00 euros/mes por Concejala integrante del Grupo.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento, poniéndolo también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sede.eprinsa.es/canete>

CUARTO. Notificar dicho acuerdo a los interesados

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Cañete de las Torres, a 4 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.